

AVISO DE RESULTADOS



Obligaciones Negociables de Corto Plazo Clase V a Tasa Fija con vencimiento a los 360 días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$50.000.000 (ampliable por hasta \$100.000.000)

Este es un aviso de resultados complementario al prospecto informativo especial de fecha 22 de julio de 2016, cuya versión resumida fuera publicada en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") de fecha 25 de julio de 2016, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), (el "Prospecto"), pudiendo también ser encontrado en la Autopista de Información Financiera de la CNV, en el micrositio de colocaciones primarias de la web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar/mpmae) y en el sitio web institucional de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. ("TCFA" o el "Emisor"), correspondiente a la emisión de la Clase V de valores representativos de deuda de corto plazo a tasa fija con vencimiento a los 360 días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$50.000.000 (ampliable por hasta \$100.000.000) (los "Valores de Corto Plazo"), a ser emitidos por el Emisor en el marco de su programa global de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo por un valor nominal de hasta \$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), autorizado mediante Registro N° 50 de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 5 de diciembre de 2013. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto, se informa:

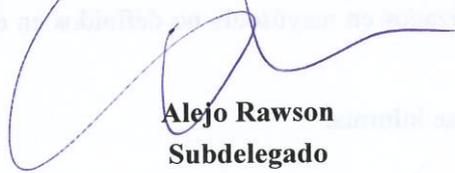
- 1) **Cantidad de Ofertas recibidas:** 32
- 2) **Monto Total Ofertado:** \$254.500.000 (pesos doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil).
- 3) **Monto de Emisión:** \$100.000.000 (pesos cien millones).
- 4) **Tasa de Corte:** 26,90% nominal anual.
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 4 de agosto de 2016.
- 6) **Fechas de Pago de Interés:** 4 de noviembre de 2016, 4 de febrero de 2017, 4 de mayo de 2017, y 30 de julio de 2017.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** 30 de julio de 2017.
- 8) **Fechas de Amortización:** 4 de mayo de 2017 y 30 de julio de 2017.
- 9) **Duration:** 9,75 meses.
- 10) **Factor de Prorrato:** 20%.

Si cualquier fecha de pago de cualquier monto bajo los Valores de Corto Plazo no fuera un día hábil, dicho pago será efectuado en el día hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo los Valores de Corto Plazo efectuado en dicho día hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día hábil inmediato posterior.

La creación del Programa ha sido autorizada mediante Registro N° 50 de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 5 de diciembre de 2013. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan.

Se deja expresa constancia que los Valores de Corto Plazo: (a) se encuentran excluidos del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avalados o garantizados por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera; y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no privilegiadas y no subordinadas del Emisor.

Ausencia de garantía de los accionistas. El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor.



Alejo Rawson
Subdelegado

Co-Colocadores



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 72 de la
CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la
CNV

La fecha de este aviso es 1 de agosto de 2016